

VARIOS CT-VT/A-59-2019

INSTANCIA REQUERIDA:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES:

I. Solicitud de información. El veinte de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud tramitada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 0330000140719, requiriendo:

“Solicito conocer información en formato electrónico del periodo del 01 de enero de 2018 a la fecha de entrega de la información, de cada uno de los cambios de personal de mandos medios y superiores adscritos a la Dirección General, de cada uno de los cambios de personal de mandos medios y superiores adscritos a la Dirección General, Subdirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Casas de la Cultura Jurídica de todo el País.

Fecha de ingreso, o de nueva adscripción, o de adscripción, puesto anterior, ingreso anterior, ingreso en el nuevo puesto.

Los ingresos mensuales y anuales tomados de la suma de todos los conceptos de las percepciones ordinarias y extraordinarias y desglosadas.”

II. Acuerdo de admisión de la solicitud. En acuerdo de veintiuno de junio de dos mil diecinueve, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, por conducto de su Subdirector General, una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud, con fundamento en los artículos 123 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 124 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 7 del Acuerdo General de Administración 5/2015, la estimó procedente y ordenó abrir el expediente UT-A/0315/2019 (foja 3).

III. Requerimiento de información. El veintiuno de junio de dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/1979/2019, solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos se pronunciara sobre la existencia y clasificación de la información materia de la solicitud (fojas 4 y 5).

IV. Solicitud de prórroga de la Dirección General de Recursos Humanos. El veintiocho de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio DGRH/SGADP/DRL/561/2019, el titular de esa área solicitó una prórroga de diez días hábiles a partir del vencimiento otorgado para emitir el informe requerido, *“en virtud del cúmulo de la información solicitada, así como a la dispersión de la misma”* (foja 6), respecto de lo cual, la Unidad General de Transparencia, en el oficio UGTSIJ/TAIPDP/2074/2019, señaló como fecha el diez de julio de este año, para emitir tal pronunciamiento (fojas 8 y 9).

V. Ampliación del plazo. La Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/2157/2019, el nueve de julio de dos mil diecinueve, solicitó la ampliación del plazo de respuesta, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en sesión de esa fecha (foja 10) y notificada al solicitante el once de ese mismo mes y año (foja 13).

VI. Informe de la Dirección General de Recursos Humanos. El quince de julio de dos mil diecinueve, mediante oficio DGRH/SGADP/DRL/600/2019, el titular de esa dirección general informó (foja 15):

(...) “conforme al ámbito de competencia y a las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se informa lo siguiente:

En relación a los cambios de personal de mandos medios y superiores adscritos a las Dirección General (sic) como a la Subdirección General, ambas de Casas de la Cultura Jurídica y de las Casas de la Cultura Jurídica de todo el país, del primero de enero de dos mil dieciocho al diez de julio de dos mil diecinueve, se acompaña

al presente oficio en formato electrónico la relación que contiene nombre, fecha de ingreso, puesto, adscripción y cambios de los servidores públicos materia de la petición, durante el periodo referido.

Con relación a ‘Los ingresos mensuales y anuales tomados de la suma de todos los conceptos de las percepciones ordinarias y extraordinarias y desglosadas, así como los ingresos anteriores al cambio de puesto’ la información se encuentra disponible en fuentes de acceso público en la siguiente liga electrónica: <http://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-viii>, por lo que al consultar dicha liga el solicitante podrá observar la información solicitada en los Manuales que regulan las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación de los ejercicios 2018 y 2019.’

Al oficio transcrito se adjuntó un documento titulado “*LISTADO CAMBIOS DE PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 01/01/2018 AL 10/07/2019*”.

VII. Segundo requerimiento a la Dirección General de Recursos Humanos. Mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/2276/2019, el cinco de agosto de este año, el titular de la Unidad General de Transparencia solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que emitiera informe complementario respecto de lo solicitado sobre el “*rango del cargo previamente desempeñado, así como del puesto actual*” (fojas 18 y 19).

VIII. Vista a la Secretaría del Comité de Transparencia. El siete de agosto de dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/2313/2019, remitió el expediente UT-A/0315/2019 a la Secretaría del Comité de Transparencia, con la finalidad de que se dictara la resolución correspondiente.

IX. Acuerdo de turno. La Presidencia del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 23, fracción II, y 27 del Acuerdo General de Administración 5/2015, ordenó integrar el expediente **CT-VT/A-59-2019** y, conforme al turno correspondiente, remitirlo

al Contralor del Alto Tribunal, a fin de que presentara la propuesta de resolución, lo que se hizo mediante oficio CT-1459-2019 el ocho de agosto de este año.

X. Segundo informe de la Dirección General de Recursos Humanos. El dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se recibió en la Secretaría Técnica de este Comité el oficio UGTSIJ/TAIPDP/2461/2019, con el que el titular de la Unidad General de Transparencia remitió el diverso DGRH/SGADP/DRL/639/2019, en el que se informa:

(...) “por medio del cual requiere un informe complementario, a fin de proporcionar el rango del cargo de los mandos medios y superiores adscritos a la Dirección General, Subdirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Casas de la Cultura Jurídica de todo el país.

Al respecto, se acompaña al presente oficio la relación que contiene nombre, fecha de ingreso, puesto, rango (previo y actual), adscripción y cambio de los servidores públicos materia de la petición, durante el periodo del primero de enero de dos mil dieciocho al diez de julio de dos mil diecinueve.

Asimismo, se envía en formato electrónico dicha relación a través de la dirección proporcionada en el oficio de referencia.”

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERO. Competencia. El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 23, fracciones I y II del Acuerdo General de Administración 5/2015.

SEGUNDO. Análisis. En la solicitud se pide información de 2018 a la fecha de entrega de la información (10 de julio de 2019 que corresponde a la fecha en que se emite el informe), sobre cambios del personal de mandos

medios y superiores adscritos a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, a la Subdirección General y a las Casas de la Cultura Jurídica, consistente en:

1. Fecha de ingreso, de nueva adscripción o de readscripción.
2. Puesto anterior.
3. Ingreso anterior.
4. Ingreso en el nuevo puesto.
5. Ingresos mensuales y anuales, tomados de la suma de todos los conceptos de las percepciones ordinarias y extraordinarias y desglosadas.

En respuesta a lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos pone a disposición un documento intitulado "LISTADO CAMBIOS DE PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 01/01/2018 AL 10/07/2019" que contiene los siguientes datos: el nombre, fecha de ingreso al Poder Judicial de la Federación, puesto, adscripción, cambios (nueva adscripción y puesto anterior), con lo que se atiende lo requerido en los puntos 1 y 3 antes listados.

Por cuanto al desglose de los ingresos mensuales y anuales, considerando las percepciones ordinarias y extraordinarias, la Dirección General de Recursos Humanos informa que se puede conocer accediendo a la liga que permite consultar el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación de 2018 y el de 2019, con lo que se atiende el punto 5.

Ahora bien, respecto de los puntos 3 y 4, la Unidad General de Transparencia requirió a la Dirección General de Recursos Humanos para que emitiera un informe complementario en el que se pronunciara sobre el puesto anterior y el actual de los servidores públicos relacionados en el

referido listado y, en respuesta a ello, como se advierte del antecedente X, el titular de esa unidad administrativa remitió una relación que contiene: nombre, fecha de ingreso, puesto, rango (previo y actual), adscripción y cambios de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, a la Subdirección General de Casas de la Cultura Jurídica y a las Casas de la Cultura Jurídica, con lo que se atiende lo requerido en los citados puntos.

De conformidad con lo anterior, la Unidad General de Transparencia deberá poner a disposición del solicitante lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, pues con ello se atiende la solicitud de acceso.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

Notifíquese al solicitante, a la instancia requerida y a la Unidad General de Transparencia.

Por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité, Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor del Alto Tribunal, y Maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; quienes firman con el secretario del Comité que autoriza.

**LICENCIADO JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS
MIJARES ORTEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**

Esta hoja corresponde a la última de la resolución dictada por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente CT-VT/A-59-2019. **Conste.-**